ORDENANZA Nº 3193

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Morteros, Dr. José A. BRÍA de conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo sexagésimo segundo (Art.62º), por el período comprendido entre los días 03 de enero de 2022 y 21 del mismo año, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

I) Que motiva el pedido por razones particulares del solicitante.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante acordarle licencia de conformidad a lo establecido en la citada Carta Orgánica en su artículo cuadragésimo tercero inciso tercero (Art.43º, inc.3º).

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: **OTORGUESE** licencia por el período comprendido entre los días 03 de enero de 2022 y 21 del mismo año , ambos inclusive, al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Morteros, Dr. José A. BRIA de conformidad a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo. (Art.62º).

Art.2º: De conformidad al artículo sexagésimo primero (Art.61º) de la Carta Orgánica Municipal, durante la licencia las funciones de su cargo serán desempeñadas por quien ejerce la Presidencia del Concejo Deliberante, Valeria Carola GANDINO.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.